

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

## Razón de Inscripción

**Periodo: 2022****Número de Inscripción: 3950****Número de Repertorio: 8914**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3950 celebrado entre:

| Nro.Cédula    | Nombres y Apellidos  | Papel que desempeña |
|---------------|--|---------------------|
| 1311946949    | DELGADO PONCE MERY ADRIANA   | COMPRADOR           |
| 1360065170001 | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" | VENDEDOR            |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien       | Código Catastral | Número Ficha | Acto                                |
|-----------------|------------------|--------------|-------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 3410916000       | 76759        | COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: lunes, 28 noviembre 2022

Fecha generación: lunes, 28 noviembre 2022



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 2 3 9 3 3 R B G P B 6



**Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-552-O**  
Manta, 23 de noviembre de 2022

**ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS**

Doctor  
George Moreira  
**Registrador de la Propiedad del Cantón Manta**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

| ÍTEM | MZ. | LOTE | N° CEDULA   | PROPIETARIO                  | CLAVE CATASTRAL |
|------|-----|------|-------------|------------------------------|-----------------|
| 1    | 9   | 16   | 131194694-9 | DEL C ADO PONCE MERY ADRIANA | 3410916000      |

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**ELIANA  
JACQUELINE  
PRUSS PIN**

Lcda. Eliana Pruss P.

**GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIENDA - EP"**





Factura: 001-002-000074984



20221308001P03368



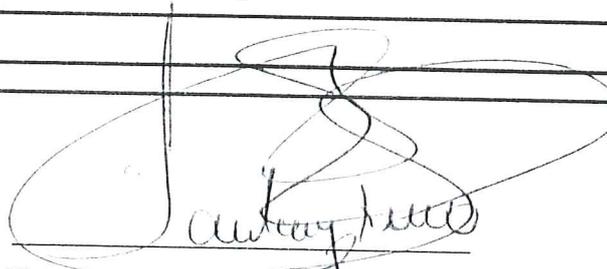
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°:   | 20221308001P03368  |                          |                        |                    |              |               |                             |
|---|--|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>   |  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS |  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:  | 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:43)                                  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OTORGANTES</b>   |  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OTORGADO POR</b>   |  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| Persona   | Nombres/Razón social   | Tipo interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa   |
| Jurídica  | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" | REPRESENTADO POR         | RUC                    | 1360065170001      | ECUATORIANA  | VENDEDOR(A)   | ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN |
| <b>A FAVOR DE</b>   |  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| Persona   | Nombres/Razón social   | Tipo interviniente       | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa      |
| Natural   | DELGADO PONCE MERY ADRIANA   | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA                 | 1311946949         | ECUATORIANA  | COMPRADOR (A) |                             |
| <b>UBICACIÓN</b>  |  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| Provincia   |  | Cantón                   |                        |                    | Parroquia    |               |                             |
| MANABI  |  | MANTA                    |                        |                    | MANTA        |               |                             |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>   |  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>  |  |                          |                        |                    |              |               |                             |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:  | 684.00   |                          |                        |                    |              |               |                             |

|  |   |
|--|---|
| <b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b> |   |
| ESCRITURA N°:  | 20221308001P03368   |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:   | 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (10:43)   |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:  | <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras">https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras</a> |
| PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:  | <a href="http://www.sri.gob.ec">www.sri.gob.ec</a>  |
| OBSERVACIÓN:   |   |



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



|      |    |    |     |         |
|------|----|----|-----|---------|
| 2022 | 13 | 08 | 001 | P.03368 |
|------|----|----|-----|---------|



**CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-**

**OTORGA LA EMPRESA**

**MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ  
VIVIENDA-EP" .-**

**A FAVOR DE**

**DELGADO PONCE MERY ADRIANA.-**

**CUANTIA: USD \$684,44**

**AVALUO: USD \$ 1.925,00**

**Di, dos copias**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiuno de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP"**, representada por la señora **Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; como **la Vendedora**, y, por otra parte los cónyuges la señora **DELGADO PONCE MERY ADRIANA**, con cedula de ciudadanía numero uno, tres, uno, uno, nueve, cuatro, seis, nueve, cuatro guion nueve de estado civil soltera, teléfono 0981388423, email delgadomery20@gmail.com, a quien se denominará la Compradora, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA**

**ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**

al otorgamiento de esta escritura de **ENAJENACIÓN-VENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **ENAJENACIÓN-VENTA**, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte DELGADO PONCE MERY ADRIANA, con C.I/o NUI.131194694-9, a quien se denominará la Compradora. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup>, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.- Con una superficie de 182.559,86 m<sup>2</sup>.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m<sup>2</sup>.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m<sup>2</sup>.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m<sup>2</sup>. Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m<sup>2</sup>, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m<sup>2</sup>, de clave catastral No.32702151000. **2.3.-** Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. **2.4.-** Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; y, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, cuyo objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de cada una de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión de Comercialización, y otros; al GAD Manta, la Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la



NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha 15 de enero de 2019 se suscribió la Promesa de Compraventa entre DELGADO PONCE MERY ADRIANA, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 16 Mz.9 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 154m<sup>2</sup>, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$684,44 conforme al anexo de reservación 0000298, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o depósito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, a suscribir el contrato definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaría Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. 2.7.- El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 en sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación de Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b la Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitat y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa;

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformativa sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional "CEIBO RENACER". 6.- CONCLUSIÓN:6.1.La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.- RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de la MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de " MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, sin embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios de los lotes variaron de \$ 720.00 a\$666.67, \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha se evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

| DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN |                                       |          |
|--|---------------------------------------|----------|
| ITEM                                     | DETALLE                               | CANTIDAD |
| 1  | LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD      | 223      |
| 2  | LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO | 1        |

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

|   |                                      |     |
|---|--------------------------------------|-----|
| 3 | LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO | 3   |
|   | TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN  | 227 |

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, Empresa Sí VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios.- Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. -En cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- **INFORME SOCIO-ECONOMICO. TRABAJADORA SOCIAL.** DELGADO PONCE MERY ADRIANA, C.I.131194694-9. Manzana 09 lote 16. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizo la visita se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, en la información proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. **2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.-** La beneficiaria DELGADO PONCE MERY ADRIANA, lote de terreno 16,Mz. 09 con clave catastral #.3410916000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. **2.13.-**Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas y Programas Habitacionales. **2.14.-**Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 , de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional " CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. **2.15.-** Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-284-M, de fecha 15 de Noviembre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: "...: 25 Minutas de Beneficiarios ubicados en la Manzana 09

| ÍTEM | MZ. | LOTE | N° CEDULA   | PROPIETARIO                      | CLAVE CATASTRAL |
|------|-----|------|-------------|----------------------------------|-----------------|
| 1    | 9   | 1    | 131309053-0 | GUERRERO ÁVILA SINDY LAURA       | 3410901000      |
| 2    | 9   | 2    | 130470669-8 | ALAVA FUERTES DANNY MARIBEL      | 3410902000      |
| 3    | 9   | 3    | 131026338-7 | BAILON CHOEZ CARMEN PATRICIA     | 3410903000      |
| 4    | 9   | 4    | 080447614-1 | COLOBON VASQUEZ REBECA PRÍSCILA  | 3410904000      |
| 5    | 9   | 5    | 130966282-1 | MERO ESPINOZA DIANA ARACELY      | 3410905000      |
| 6    | 9   | 7    | 092610894-5 | CHOEZ FIGUEROA SEBASTIANA ALBINA | 3410907000      |
| 7    | 9   | 8    | 130995212-3 | ALARCON CEDEÑO RUTH ELIZABETH    | 3410908000      |

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

|    |   |    |             |                                       |            |
|----|---|----|-------------|---------------------------------------|------------|
| 8  | 9 | 9  | 130682442-4 | BARAHONA SALAZAR YAJAIRA ELIZABETH    | 3410909000 |
| 9  | 9 | 10 | 131468216-0 | VINCES MERA NILDA ALEXANDRA           | 3410910000 |
| 10 | 9 | 11 | 130876409-9 | PILOSO MERO IRMINA ROSALIA            | 3410911000 |
| 11 | 9 | 12 | 131184236-1 | ALCIVAR QUIROZ CARMEN ROCIO           | 3410912000 |
| 12 | 9 | 13 | 131685557-4 | MURILLO PACHAY KIARA ALEJANDRA        | 3410913000 |
| 13 | 9 | 14 | 130679859-4 | MACIAS ALCIVAR YOLANDA ANTONIA        | 3410914000 |
| 14 | 9 | 15 | 131399204-0 | CALDERON LOPEZ KARINA IBETH           | 3410915000 |
| 15 | 9 | 16 | 131194694-9 | DELGADO PONCE MERY ADRIANA            | 3410916000 |
| 16 | 9 | 18 | 130596507-9 | PICO ANCHUNDIA LUCIA ELIZABETH        | 3410918000 |
| 17 | 9 | 19 | 130873162-7 | CAÑAR TRIVIÑO SANDRA MONSERRATE       | 3410919000 |
| 18 | 9 | 20 | 130217158-0 | ALAVA PUYA HORTENCIA LEONOR           | 3410920000 |
| 19 | 9 | 21 | 131255406-4 | DELGADO PILLIGUA KATHERINE ESTEFANIA  | 3410921000 |
| 20 | 9 | 22 | 130990524-6 | CALDERON MERCHAN LUIS ENRIQUE         | 3410922000 |
| 21 | 9 | 24 | 130893513-7 | MENDOZA PARRAGA ESPERANZA DEL ROSARIO | 3410924000 |
| 22 | 9 | 25 | 130235528-2 | ANCHUNDIA AQUILINA VICTORIA           | 3410925000 |
| 23 | 9 | 26 | 170749427-2 | PITA CHICA ANGEL CLEMENTE             | 3410926000 |
| 24 | 9 | 27 | 131069171-0 | TIGUA LOOR WILTER DANIEL              | 3410927000 |
| 25 | 9 | 28 | 131507578-6 | ZAMBRANO CAÑARTE YULY ANDREA          | 3410928000 |

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76759 ,Certificado de Solvencia, Lote 16 Manzana 09 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer" , emitido: 2022-10-18 por el Registro de la Propiedad de Manta.

2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 337-2022, a DELGADO PONCE MERY ADRIANA, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.16 Mz. 09, sector 3 con clave catastral No. 3410916000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m-lindera con Calle MP6. Atrás: 11.00m-lindera con Lote 13. Costado Derecho:14.00 m-lindera con Lote 17. Costado Izquierdo:14.00 m.- lindera con Lote 15. Área Total: 154.00m2.

2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076711, No. Electrónico No. 222355, de fecha 2022-10-20, del predio de la clave No.3-41-09-16-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.09, LOTE 16 SECTOR 3, Área Según Escritura:154m2, con un avalúo total vigente de USD \$1,925.00. **CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA:** Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



"SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de DELGADO PONCE MERY ADRIANA, el Lote signado No. 16 Mz. 09 , sector 3 con clave catastral 3410916000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer , con las siguientes medidas y linderos: Frente: 11.00m- lindera con Calle MP6 ;Atrás: 11.00m-lindera con Lote 13; Costado Derecho:14.00m- lindera con Lote 17; Costado Izquierdo:14.00m.- lindera con Lote 15; Área Total: 154.00m2. Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. **CLÁUSULA CUARTA:**

**AVALÚO :** El predio Lote No.16 Mz. 09, sector 3 con clave catastral No. 3410916000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 154m2 , cuyo avalúo total vigente de USD \$1,925.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076711 , No. Electrónico No. 222355, de fecha 2022-10-20, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales.

**CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO:** El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$684,44 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria DELGADO PONCE MERY ADRIANA, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

| BENEFICIARIO               | Mz | Lote | Precio Final Lote | Valor Contable pagado | FASE   | Observación     |
|----------------------------|----|------|-------------------|-----------------------|--------|-----------------|
| Delgado Ponce Mery Adriana | 9  | 16   | \$684,44          | \$720.00              | FASE I | Total Cancelado |

**CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-** El predio Lote No.16 Mz. 09, con clave catastral No. 3410916000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio mediante Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA , ACUERDO Y COMPROMISO.** El Beneficiario deberá

realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá registrarse ante la norma de control que regula la construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizare cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, los controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria DELGADO PONCE MERY ADRIANA, ha suscrito el compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. **CLÁUSULA OCTAVA.- PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.-** Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia de dominio. **CLÁUSULA NOVENA. - SANEAMIENTO.-** La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-** En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

IDENTIDAD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CONDICION CIUDADANIA

APELLIDOS

DELGADO

PONCE

NOMBRES

MERY ADRIANA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 JUN 1984

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI SANTA ANA

SANTA ANA DE VUELTA LARGA

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1311946949

Mery Delgado

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

023837162

FECHA DE VENCIMIENTO

18 FEB 2032

NACION

882603

DELGADO ATANACIO EVARISTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PONCE MOREIRA HILDA UBALDINA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

E434414244

TIPO SANGRE A+

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 18 FEB 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0236371624<<<<<1311946949  
8406206F3202182ECU<NO<DONANTE6  
DELGADO<PONCE<<MERY<ADRIANA<<<

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

49781970

CIRCUNSCRIPCION 2

CANTON SANTA ANA

PARRISHIA SANTA ANA

ZONA

JUNTA 0010 FEMENINO

1311946949

DELGADO PONCE MERY ADRIANA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificacion de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en .....  
fojas útiles.  
Manta, a ..... 11 NOV 2022 .....  
Ab. Santiago Pierro Urresta  
NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTON MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mery Delgado

**Número único de identificación:** 1311946949

**Nombres del ciudadano:** DELGADO PONCE MERY ADRIANA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

**Fecha de nacimiento:** 20 DE JUNIO DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Datos del Padre:** DELGADO ATANACIO EVARISTO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PONCE MOREIRA HILDA UBALDINA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 1 DE NOVIEMBRE DE 2022

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 229-793-89611



229-793-89611

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES PRUSS PIN  
ELIANA JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI  
MANTA  
TARQUI  
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PIN CORDERO LILIA ESPERANZA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION MANTA  
2017-06-21  
FECHA DE EXPIRACION 2027-06-21

*[Signature]*  
EJECUTOR EJECUTIVO



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCION: 2  
CANTON: MANTA  
PARROQUIA: LOS ESTEROS  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0021 FEMENINO  
PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE



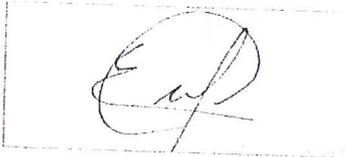
CIUDADANO:  
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

*[Signature]*  
F. DEL REGISTRO DE LA SRV

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
certificacion de documentos exhibidos en originales  
y devuelto al interesado en .....  
fojas úntes.  
Manta, a ..... 21 NOV 2021 .....  
*[Signature]*  
Ab. Santiago Hierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1312787052  
**Nombres del ciudadano:** PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI  
**Fecha de nacimiento:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1987  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** MUJER  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** LICENCIADA  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO  
**Fecha de Matrimonio:** 19 DE MAYO DE 2006  
**Datos del Padre:** PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Datos de la Madre:** PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Fecha de expedición:** 21 DE JUNIO DE 2017  
**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022  
Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-793-89746



223-793-89746

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





SÍ VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

No. 2022-12

Fecha: ABRIL 20 DE 2022

DECRETO

ACUERDO

RESOLUCION

NO. \_\_\_\_\_

FECHA: MANTA, ABRIL 20 DE 2022



PRUSS PIN  
APELLIDOS

ELIANA JACQUELINE  
NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. De Afiliación IESS

Rige a partir de:

131278705-2

20 DE ABRIL DE 2022

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEDIANTE SESION ORDINARIA REALIZADA EL 20 DE ABRIL DE 2022, RESOLVIÓ DESIGNAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGANTE, TAL COMO LO INDICA EL Art. 12 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.- "...GERENTE GENERAL SUBROGANTE. El Gerente General Subrogante reemplazará al Gerente General de la Empresa en caso de ausencia o impedimento temporal de éste último, cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo...". SUBROGACION QUE REGIRA A PARTIR DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR LO QUE CONFORME A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA MEDIANTE RESOLUCIÓN EJECUTIVA NRO. MTA-2020-ALC-086 DEL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB. AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALCALDE DE MANTA SE EMITE LA PRESENTE ACCIÓN DE PERSONAL.

Referencia: Resolución de Directorio Nro. 001-PRES-SVEP-2022

|                                       |  |  |   |
|---------------------------------------|--|--|---|
| INGRESO <input type="checkbox"/>      | TRASLADO <input type="checkbox"/>              | REVALORIZACION <input type="checkbox"/>  | SUPRESION <input type="checkbox"/>                      |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/>              | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/>                    |
| ASCENSO <input type="checkbox"/>      | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/>       | REMOCION <input type="checkbox"/>                       |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/>  | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>           | REINTEGRO <input type="checkbox"/>       | JUBILACION <input type="checkbox"/>                     |
| ENCARGO <input type="checkbox"/>      | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/>     | OTRO <input type="checkbox"/> Gerente General Suborante |
| VACACIONES <input type="checkbox"/>   | LICENCIA <input type="checkbox"/>              | RENUNCIA <input type="checkbox"/>        |   |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: SUBGERENTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 2,034.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 13.08.0.001

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: GERENCIA GENERAL  
SUBPROCESO: \_\_\_\_\_  
PUESTO: GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
LUGAR DE TRABAJO: MANTA  
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588.00  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20 16:57:34 -05'00'  
Nombre: ECON. SILVIA BRIONES MACIAS  
Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA  
Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA  
Fecha: 2022.04.20 17:10:21 -05'00'

Nombre: ABG. CARLOS ALBERTO CHÁVEZ CHICA  
DELEGADO DEL ALCALDE

Resolución Ejecutiva Nro. MTA-2020-ALC-086

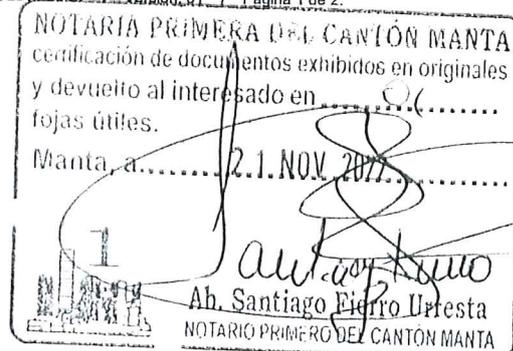
RECURSOS HUMANOS

No. 2022-11 Fecha: 20 DE ABRIL DE 2022

REGISTRO Y CONTROL

f. SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Firmado digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20 16:58:12 -05'00'

Responsable del Registro



CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_

EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

POSESION DEL CARGO

YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: MANTA

FECHA: ABRIL 20 DE 2022

Eliana  
Jacqueline  
Pruss Pin

Firmado  
digitalmente por  
Eliana Jacqueline  
Pruss Pin  
Fecha: 2022.04.21  
08:31:50 -05'00'

f. \_\_\_\_\_

Funcionario

SILVIA  
CECILIA  
BRIONES  
MACIAS

Firmado  
digitalmente por  
SILVIA CECILIA  
BRIONES MACIAS  
Fecha: 2022.04.20  
16:58:47 -05'00'

f. \_\_\_\_\_

Responsable de Recursos Humanos

**Razón Social**  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**Número RUC**  
1360065170001**Representante legal**

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

|                              |                                       |                               |
|------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| <b>Estado</b>                | <b>Régimen</b>                        |                               |
| ACTIVO                       | REGIMEN GENERAL                       |                               |
| <b>Fecha de registro</b>     | <b>Fecha de actualización</b>         | <b>Inicio de actividades</b>  |
| 03/09/2010                   | 29/04/2022                            | 19/05/2010                    |
| <b>Fecha de constitución</b> | <b>Reinicio de actividades</b>        | <b>Cese de actividades</b>    |
| 19/05/2010                   | No registra                           | No registra                   |
| <b>Jurisdicción</b>          | <b>Obligado a llevar contabilidad</b> |                               |
| ZONA 4 / MANABI / MANTA      | SI                                    |                               |
| <b>Tipo</b>                  | <b>Agente de retención</b>            | <b>Contribuyente especial</b> |
| SOCIEDADES                   | SI                                    | SI                            |

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

**Dirección**Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO  
Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL**Medios de contacto**

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

**Actividades económicas**

- M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.
- S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.
- O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.

**Establecimientos****Abiertos**

1

**Cerrados**

0

**Razón Social**  
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

**Número RUC**  
1360065170001

### Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

### Números del RUC anteriores

No registra

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

29 ABR 2022

FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE  
Usuario: \_\_\_\_\_ Agencia: Manta  
Fecha: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación: CATRER2022000146519  
Fecha y hora de emisión: 29 de abril de 2022 08:41  
Usuario emisor: Veintimilla Coello Zaira Fernanda  
Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.

Ficha Registral-Bien Inmueble

76759



## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032427  
Certifico hasta el día 2022-10-18:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXX  
Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: URBANIZACION CEIBO RENACER

Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Parroquia: ELOY ALFARO

### LINDEROS REGISTRALES:

Lote 16 de la Manzana 09, del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirrios II de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: 11,00m.- Calle MP6

Posterior: 11,00m.- Lote 13

Derecho: 14,00m.- Lote 17

Izquierdo: 14,00m.- Lote 15

AREA TOTAL: 154,00m<sup>2</sup>.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro        | Acto                     | Número y Fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | TRANSFERENCIA DE DOMINIO | 1221 jueves, 10 mayo 2012     | 23216         | 23246       |
| COMPRA VENTA | SUBDIVISIÓN DE TERRENO   | 793 martes, 06 marzo 2018     | 19611         | 19629       |
| PLANOS       | PROTOCOLIZACION PLANOS   | 14 martes, 22 junio 2021      | 0             | 0           |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3 ] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m<sup>2</sup> ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m<sup>2</sup> LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m<sup>2</sup> LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m<sup>2</sup> LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1221

Folio Inicial: 23216

Número de Repertorio: 2618

Folio Final : 23246

| Calidad   | Nombres y/o Razón Social   | Estado Civil | Ciudad |
|-----------|--|--------------|--------|
| COMPRADOR | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP | NO DEFINIDO  | MANTA  |
| VENDEDOR  | GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA     | NO DEFINIDO  | MANTA  |

Registro de : COMPRA VENTA

[ 2 / 3 ] SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Inscrito el: martes, 06 marzo 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirrios-II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR.Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 ( X 530540,5977 Y 9884914,7439 ) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 ( x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406 ) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273 ) con 558, 10m. , desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347 ) con 14,12m., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491 ).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B ) Atrás ( Sureste ):partiendo desde el punto 13 ( X 530853,3299 – Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 – Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste) : partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 9885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 – Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. ( 2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social   | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" |              | MANTA  |

Registro de : PLANOS

[ 3 / 3 ] PROTOCOLIZACION PLANOS

Inscrito el: martes, 22 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loo, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Si Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad     | Nombres y/o Razón Social   | Estado Civil | Ciudad |
|-------------|--|--------------|--------|
| PROPIETARIO | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" |              | MANTA  |



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro:                 | Número de Inscripciones: |
|------------------------|--------------------------|
| COMPRA VENTA           | 2                        |
| PLANOS                 | 1                        |
| Total Inscripciones >> | 3                        |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-18

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032427 certifico hasta el día 2022-10-18, la Ficha Registral Número: 76759.

ESTANCIO  
EN  
BLANCO

MANTA

ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 76759

Válido por 0 días. Excepto que se  
diera un traspaso de dominio o se  
emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 5 6 7 2 0 5 L 2 A 7 J





**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/100057**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 09/11/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 09/11/2022

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-137844

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: DELGADO PONCE MERY ADRIANA

Identificación: 1311946949

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO DEL 50% SEGÚN ART 534 DEL COOTAD



**PREDIO:** Fecha adquisición: 10/05/2019

| Clave Catastral | Avaluo   | Área   | Dirección                                 | Precio de Venta |
|-----------------|----------|--------|---|-----------------|
| 3-41-09-16-000  | 1,925.00 | 154.00 | URBANIZACIONCEIBORENACERMZ09LOTE16SECTOR3 | 1,925.00        |

**TRIBUTOS A PAGAR**

| Año               | Tributo                           | Monto        | Descuento   | Recargos    | Sub Total    |
|-------------------|-----------------------------------|--------------|-------------|-------------|--------------|
| 2022              | DE ALCABALAS                      | 19.25        | 9.62        | 0.00        | 9.63         |
| 2022              | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 5.78         | 0.00        | 0.00        | 5.78         |
| <b>Total=&gt;</b> |                                   | <b>25.03</b> | <b>9.62</b> | <b>0.00</b> | <b>15.41</b> |

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

| Rubro             | Descripción                    | Exención | Concepto | Valor       |
|-------------------|--------------------------------|----------|----------|-------------|
| DE ALCABALAS      | Descuento Entidad Pxc3xbablica |          |          | 9.62        |
| <b>Total=&gt;</b> |                                |          |          | <b>9.62</b> |



### VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VE-137844

## DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VE-137844

TÍTULO DE CRÉDITO: T/2022/100057

TRANSACCIÓN: 001023/001527

FECHA: 2022-11-10

**VALOR PAGADO: \$ 15.41**

[Ver título de crédito](#)

TRANSACCIÓN

T/2022/100057

T/2022/100057

TIPO

APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA  
DE ALCABALAS

VALOR

\$ 5.78

\$ 9.63



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO**



N° 102022-076711

N° ELECTRÓNICO : 222355

Fecha: 2022-10-20

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-41-09-16-000

Ubicado en: URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-09 LOTE 16 SECTOR 3

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 154 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

| Documento     | Propietario  |
|---------------|--|
| 1360065170001 | EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"-. |

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 1,925.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 1,925.00

SON: UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177488MBIECQ4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-11-01 14:48:54

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2022/100057**  
**DE ALCABALAS**

Fecha: 09/11/2022

Por: 15.41

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 09/11/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: DELGADO PONCE MERY ADRIANA

Identificación: 1311946949

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO DEL 50% SEGÚN ART 534 DEL COOTAD

VE-137844



PREDIO: Fecha adquisición: 10/05/2019

| Clave Catastral | Avaluo   | Área   | Dirección                                 | Precio de Venta |
|-----------------|----------|--------|---|-----------------|
| 3-41-09-16-000  | 1,925.00 | 154.00 | URBANIZACIONCEIBORENACERMZ09LOTE16SECTOR3 | 1,925.00        |

**TRIBUTOS A PAGAR**

| Año     | Tributo                           | Monto | Descuento | Recargos | Sub Total |
|---------|-----------------------------------|-------|-----------|----------|-----------|
| 2022    | DE ALCABALAS                      | 19.25 | 9.62      | 0.00     | 9.63      |
| 2022    | APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA | 5.78  | 0.00      | 0.00     | 5.78      |
| Total=> |                                   | 25.03 | 9.62      | 0.00     | 15.41     |

**Saldo a Pagar EXENCIONES**

| Rubro        | Descripción                    | Exención | Concepto | Valor |
|--------------|--------------------------------|----------|----------|-------|
| DE ALCABALAS | Descuento Entidad Pxc3xbablica |          |          | 9.62  |
| Total=>      |                                |          |          | 9.62  |



N° 112022-079240

Manta, jueves 10 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
**COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-09-16-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACIÓN CEIBO RENACER MZ-09 LOTE 16 SECTOR 3 BARRIO 03 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$1,925.00 UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 00/100.  
NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCIÓN PUBLICA



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: sábado 10 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



180035HEISET6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 112022-077910

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"** con número de identificación **1360065170001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-09-16-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



178704N4QQ60N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**COMPROBANTE DE PAGO**



|                  |      |                  |
|------------------|------|------------------|
| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
| 3-41-09-16-000   | 154  | \$ 1925          |

|   |  |  |      |         |           |
|---|--|--|------|---------|-----------|
| Dirección   |  |  | Año  | Control | N° Título |
| URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-09 LOTE 16 SECTOR 3 |  |  | 2022 | 596748  | 600636    |

|   |               |
|---|---------------|
| Nombre o Razón Social   | Cédula o Ruc  |
| EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP". | 1360065170001 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |               |                        |               |
|---|---------------|------------------------|---------------|
| Concepto  | Valor Parcial | Recargas(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| COSTA JUDICIAL                                    | 0.00          | 0.00                   | 0.00          |
| INTERES POR MORA                                  | 0.00          | 0.00                   | 0.00          |
| MEJORAS 2012                                      | 0.39          | 0.00                   | 0.39          |
| MEJORAS 2013                                      | 2.70          | 0.00                   | 2.70          |
| MEJORAS 2014                                      | 2.85          | 0.00                   | 2.85          |
| MEJORAS 2016                                      | 0.09          | 0.00                   | 0.09          |
| MEJORAS 2017                                      | 2.46          | 0.00                   | 2.46          |
| MEJORAS 2018                                      | 1.68          | 0.00                   | 1.68          |
| MEJORAS 2019                                      | 0.34          | 0.00                   | 0.34          |
| MEJORAS 2020                                      | 0.64          | 0.00                   | 0.64          |
| MEJORAS 2021                                      | 0.24          | 0.00                   | 0.24          |
| TOTAL A PAGAR                                     |               |                        | \$ 11.39      |
| VALOR PAGADO                                      |               |                        | \$ 11.39      |
| SALDO   |               |                        | \$ 0.00       |

Fecha de pago: 2022-11-14 14:43:58 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA  
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3475510290018

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web  
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





## AUTORIZACIÓN

No.- 337-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a **DELGADO PONCE MERY ADRIANA** con NUI. # 1311946949 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el **Lote N°16, MZ – 09 sector 3** con clave catastral N°**3410916000**, ubicado en el Sector de la Urbanización **Ceibo Renacer**, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**FICHA REGISTRAL: No. 76759**, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer "

**FRENTE:** 11.00 m - lindera con Calle MP6  
**ATRÁS:** 11.00 m - lindera con Lote 13  
**COSTADO DERECHO:** 14.00 m - lindera con Lote 17  
**COSTADO IZQUIERDO:** 14.00 m - lindera con Lote 15

**ÁREA TOTAL:** 154.00 m<sup>2</sup>

Manta, octubre 31 del 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**LIGIA ELENA  
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.

**DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS  
CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

|                |                  |
|----------------|------------------|
| Elaborado por: | Amparo Quiroz B. |
| No. trámite:   | PM131020221154   |





# CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

## CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO



|  |                                 |                          |                      |
|--|---------------------------------|--------------------------|----------------------|
| Nº PAGO  | FECHA DE EMISION                | FECHA DE PAGO            | Nº TITULO DE CREDITO |
| 119477   | 2022/11/18 14:07                | 18/11/2022 02:13:00p. m. | 793203               |
| <b>CONTRIBUYENTE</b>   |                                 |                          |                      |
| EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001 |                                 |                          |                      |
| CLAVE CATASTRAL  | 3410916000000000000             |                          |                      |
| UBICACION  | MANTA / URB.CEIBO RENACER MZ-09 |                          |                      |
| DETALLE  |                                 |                          |                      |

PERIODO 2022/11/18

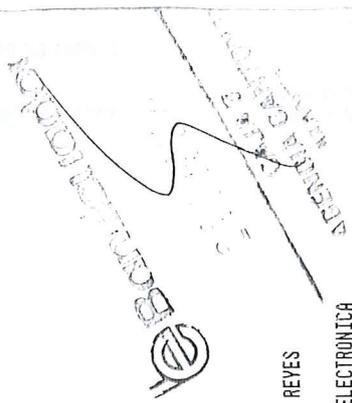
| RUBROS DEL TITULO                   | ADICIONALES           | DETALLE DEL PAGO         |
|-------------------------------------|-----------------------|--------------------------|
| CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO | \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) | (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 |
|                                     | (+)Emisión 0.00       | (-)Descuento \$ 0.00     |
|                                     | (+)Interés 0.00       | (-)Abonos Título \$ 0.00 |
|                                     | (+)Coactiva 0.00      |                          |
|                                     |                       | <b>USD 3.00</b>          |
|                                     | SUBTOTAL 1 3.00       |                          |
|                                     | SUBTOTAL 2 3.00       |                          |
|                                     |                       | FORMA DE PAGO: EFECTIVO  |
|                                     |                       | TITULO ORIGINAL          |



MENENDEZ MERO ANA MATILDE  
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

BanEcuador B.P. 46:32 a.m. OK  
 21/11/2022 09:46:32 a.m. OK  
 CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
 CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
 CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
 REFERENCIAL: 1384624921  
 SECUENCIAL: 0  
 Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
 OFICINA: 76 - MANTA (96.) OP. Iapacheco  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 1 MANTA  
 FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00  
 Comision Efectivo: 0.51  
 IVA 3: 0.06  
 TOTAL: 1.57  
 SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.  
 RUC: 1788183520001  
 MANTA (96.)  
 AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
 No. Fac: 056-602-00000911  
 Fecha: 21/11/2022 09:46:54 a.m.

No. Autorización: 2111202201178818352000120566020000009112022094611

Cliete : CONSUMIDOR FINAL  
 ID : 9999999999999999  
 Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

|              |       |
|--------------|-------|
| Description  | Total |
| Recaldo      | 0.51  |
| SubTotal USD | 0.51  |
| IVA          | 0.06  |
| TOTAL USD    | 0.57  |

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
 Sin Derecho a Credito Tributario







Señor,  
 Ab. Agustín Intriago Quijano  
 ALCALDE DEL CANTÓN MANTA  
 Presente. -

De mi consideración:

Yo, Dulcero Ronce Hery Adriano, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 131194694-9 de estado civil soltero, me permito extenderle saludos cordiales y solicitarle a usted muy respetuosamente, lo siguiente:

#### ANTECEDENTES.

Soy poseionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente en el primer lote Mz 9 lote 16 de la parroquia ..... en el cual habito por un tiempo aproximado de ..... años, en donde he edificado mi vivienda en la cual resido con mi familia.

Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.

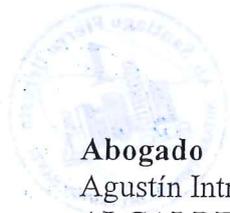
#### PETICIÓN CONCRETA.

Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en ..... de la parroquia ..... del cantón Manta, tal como ya se mencionó, para que me sea otorgada la escritura pública de dominio como corresponde y con ello, pueda ejercer mis derechos y obligaciones como propietario (a).

Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,

Firma: Hery Dulcero  
 Cédula de ciudadanía: 131194694-9  
 Teléfono: 0981388423  
 Correo Electrónico: deladomery20@gmail.com

Manta, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022



**Abogado**

Agustín Intriago Quijano

**ALCALDE GAD MANTA**

En su despacho

**ASUNTO:** ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo **DELGADO PONCE MERY ADRIANA** con cédula de identidad nro. **131194694-9** beneficiario del lote de terreno **16** de la mz **.09** con clave catastral nro. **3410916000** Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Mery Delgado

C.I. 131194694.9

## PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-030

**PRIMERA.-** Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de esta promesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora DELGADO PONCE MERY ADRIANA de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131194694-9 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

### SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m<sup>2</sup> ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla EL PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

### TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora DELGADO PONCE MERY ADRIANA el lote de terreno signado con el número **16 mz.09**, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m<sup>2</sup> de

acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

#### CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 684,44)**. Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000298 del 28 de julio del 2015 correspondía al área de terreno de 162m<sup>2</sup> por el valor de \$720,00, y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservarse, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", **se modificó la superficie a: 154m<sup>2</sup> por el valor USD\$ 684,44** según el detalle de áreas de beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE FASE II, por lo cual es aplicable.

#### QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pague la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

#### SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

1. Si es atribuible a la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la rescisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o rescisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.

2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

#### SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

#### OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

#### NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA " declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR , la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

#### DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes



podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

**DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -**

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los quince días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

*Hay Delgado*  
DELGADO PONCE MERY ADRIANA  
C.I.131194694-9

*Luis Isaac Anchudía Santana*  
Ing. LUIS ISAAC ANCHUDIA SANTANA  
GERENTE GENERAL

**INFORME SOCIO - ECONÓMICO**



**1.- Datos Generales del Usuario**

|  |           |                                       |          |                                     |             |                          |              |                                     |  |
|--|-----------|---------------------------------------|----------|-------------------------------------|-------------|--------------------------|--------------|-------------------------------------|--|
| Número de cédula / pasaporte   |           | 1311946949                            |          |                                     |             |                          |              |                                     |  |
| Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)   |           | 06-20-1984                            |          |                                     |             |                          |              |                                     |  |
| Apellidos y Nombres  |           | Delgado Ponce Mery Adriana            |          |                                     |             |                          |              |                                     |  |
| Estado Civil:  | Soltero/a | <input checked="" type="checkbox"/>   | Casado/a | <input type="checkbox"/>            | Unión Libre | <input type="checkbox"/> | Divorciado/a | <input type="checkbox"/>            |  |
| Padece usted de una enfermedad catastrófica                                  |           | SI                                    |          | <input type="checkbox"/>            |             | No                       |              | <input checked="" type="checkbox"/> |  |
|  |           | Especifique                           |          |                                     |             |                          |              |                                     |  |
| Algún familiar que viva con usted que padezca alguna enfermedad catastrófica |           | Hijo                                  |          | <input type="checkbox"/>            |             |                          |              |                                     |  |
|  |           | Esposa                                |          | <input type="checkbox"/>            |             |                          |              |                                     |  |
|  |           | Padres                                |          | <input type="checkbox"/>            |             |                          |              |                                     |  |
| Es beneficiario del Bono de Desarrollo Humano                                |           | SI                                    |          | <input checked="" type="checkbox"/> |             | No                       |              | <input type="checkbox"/>            |  |
| <b>DATOS DEL LUGAR DE RESIDENCIA</b>   |           |                                       |          |                                     |             |                          |              |                                     |  |
| Provincia  | MANABÍ    | Cantón                                | MANTA    | Parroquia                           | TARQUI      |                          |              |                                     |  |
| Calle Principal  |           |                                       |          | Calle secundaria                    |             |                          |              |                                     |  |
| Numero de casa / lote etc.   |           | MZ 09 LOTE 16                         |          |                                     |             |                          |              |                                     |  |
| Referencia adicional   |           | CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II |          |                                     |             |                          |              |                                     |  |

**2.- Datos del cónyuge**

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Número de cédula / pasaporte   |  |
| Fecha de nacimiento (dd/mm/aa) |  |
| Apellidos y Nombres            |  |

**3.- Miembros de la familia**

| No | NOMBRES Y APELLIDOS        | PARENTESCO   | EDAD | ESTADO CIVIL | OCUPACIÓN  | INGRESO MENSUAL |
|----|----------------------------|--------------|------|--------------|------------|-----------------|
| 1  | Delgado Ponce Mery Adriana | Beneficiaria | 37   | Soltero      | obrera     | \$ 450.00       |
| 2  | Delgado Pince Kelly        | Hija         | 18   | Saltera      | Estudiante |                 |
| 3  | De la Cruz Delgado Emily   | Hija         | 16   | Soltera      | Estudiante |                 |
| 4  | De la Cruz Delgado Keydel  | Hijo         | 15   | Soltero      | Estudiante |                 |
| 5  |                            |              |      |              |            |                 |
| 6  |                            |              |      |              |            |                 |

4.-Datos de identificación domiciliaria

|  |                                     |  |                   |  |                                    |  |
|--|-------------------------------------|--|-------------------|--|------------------------------------|--|
| 1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?  | Casa/Villa                          |  | Choza/<br>Covacha |  | Departamento en<br>casa o edificio |  |
| 2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de: | Hormigón                            |  | Ladrillo o bloque |  |                                    |  |
|  | Adobe/ Tapia                        |  |                   |  |                                    |  |
|  | Caña revestida / Madera             |  |                   |  |                                    |  |
|  | Caña no revestida/ Otros materiales |  |                   |  |                                    |  |
| Tiempo de posesión   | Años                                |  | Meses             |  |                                    |  |

5.-Observaciones

|   |
|---|
| El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el lote no existe vivienda, se llamó a la beneficiaria |
| Quien se acercó hasta la oficina para actualizar información, según manifestó ella su núcleo familiar está conformado por cuatro      |
| Miembros, casa trabaja la beneficiaria como obrera con un sueldo básico y percibe el Bono de Desarrollo Humano de \$ 50 dólares       |
| Mensuales.  |
|   |

6.- Diagnóstico Social

|   |
|---|
| En base a la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas |
| Escasos recursos.   |
|   |
|   |
|   |

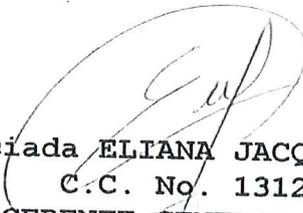
7.- Conclusión y recomendación

|   |
|---|
| Toda vez analizada la situación económica de la familia, mediante la información manifestada por la beneficiaria y la ficha |
| Socio económica de la misma, es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder a  |
| Al título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER que adquirió con mucho esfuerzo y sacrificio, y así    |
| Poder construir un lugar donde vivir.   |
|   |

*[Firma]*  
Sra. Rósa Magdalena Mero Cedeño  
TRABAJADORA SOCIAL  
EMPRESA PÚBLICA SI VIVIENDA  
C.I.: 1305964114  
REG SENESCYT: 1016-02-203069

acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.**- Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez del presente instrumento público, así como se digne elevarla a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Dr. Arturo Acuña Villamar. Mat.13-1990-26 .F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

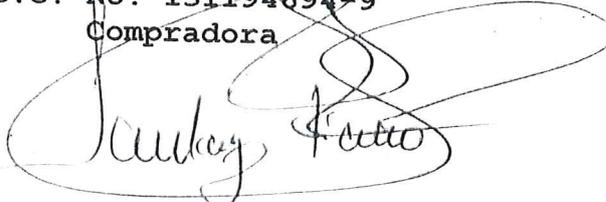


  
Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PINA  
C.C. No. 131278705-2

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ  
VIVIENDA-EP"

RUC. 1360065170001  
Vendedora

  
  
DELGADO PONCE MERY ADRIANA  
C.C. No. 131194694-9  
Compradora

  
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO.- ESC N°. 2022-13-08-01-P.03368.

*Santiago Fierro Urresta*  
Ab. Santiago Fierro Urresta  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

